



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 07 OCT 2002

VISTO, El Expediente del registro de la Gobernación N° 2728-01, caratulado:
"S/RENDICION DE FONDOS DE PROGRAMA PROFOEM, CORRESPONDIENTE A LA
FIRMA CASA MARIANA SRL, APROBADO POR RESOLUCION Nro. 422/00, presentada
por la Subsecretaria de Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se presenta la rendición correspondiente a los meses de
Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2000 y de Enero, Febrero y Marzo del año 2001.

Que por Informe TCP-ADM.CENTRAL N° 426/02, se analiza el Expediente indicado en
el Visto de la presente, surgiendo del mismo que no existen observaciones que formular a la
presente rendición, según detalle en Anexo I de la presente.

Que el Tribunal de Cuentas es el organismo competente para emitir el presente acto de
acuerdo a lo establecido en el Art. 2° inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Rendición de Fondos de Programa PROFOEM, correspondiente a la
Firma Casa Mariana S.R.L., aprobado por Resolución ST. N° 422/00, por la suma total de
PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.600,00), según detalle del Anexo I que
forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2°.- Declarar libre de responsabilidad a la Directora General del Trabajo -
Subsecretaria de Trabajo, Sra. María Inés Fernández.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 103 /02 V.A.-

T.C.P.
Revisó
Confeccionó
Controló
B. <i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

[Signature]
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos."



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



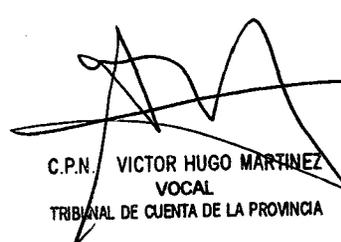
ANEXO I DE LA RESOLUCION T.C.P. - V.A. N° 103/02.-

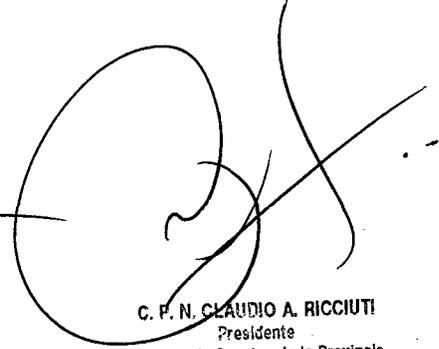
1- TRANSFERENCIA DE LOS FONDOS LIQUIDACION A CASA MARIANA.

Por Resolución N° 422/00 se aprueba el proyecto PRO.FO.EM. presentado por la razón social CASA MARIANA S.R.L., de la ciudad de Río Grande.

<u>MES</u>	<u>RESOLUCION QUE APRUEBA</u>	<u>IMPORTE \$</u>	<u>L.P. C/C OFICIAL</u>	<u>CHEQUE N°</u>	<u>RECIBIO \$</u>
OCT/00	1776/00	600,00	10858	612257	600,00
NOV/00	2284/00	600,00	242	640627	600,00
DIC/00	139/01	600,00	505	640628	600,00
ENER/01	636/01	600,00	3241	640647	600,00
FEBR/01	1063/01	600,00	5818	640699	600,00
MARZ/01	1069/01	600,00	5823	640698	600,00
TOTAL					3.600,00

T.C.P.
Revisó
Confeccionó
Controló
V.B. 


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia